



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68-001-40-03-005-2019-00178-00
DEMANDANTE: MUNDO CROSS LTDA. NIT N° 804.016.540-2
DEMANDADO: MARILUZ RIVERA BAUTISTA C.C. N° 63.550.769

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga Veintidós de Marzo de Dos Mil Veintidos

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante Abogado (a) **LUDWING GERARDO PRADA VARGAS**, en el memorial que antecede, y como quiera que fue allegado el pantallazo del sistema Adress en donde se evidencia la EPS a la que se encuentra afiliada la accionada, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 291 del C.G.P., en concordancia con el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., éste Despacho ordena oficiar a la entidad **NUEVA E.P.S.**, para que dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la correspondiente comunicación, se sirva informar el domicilio, dirección física o electrónica de la señora **MARILUZ RIVERA BAUTISTA, identificada con C.C. N° 63.550.769**, a efectos de lograr su notificación. Líbrese el oficio correspondiente para que sea tramitado por el interesado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELIAS BOHORQUEZ ORDUZ
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, este auto se anota en la lista de **ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 51** que se publica en la página web de la rama judicial en el micrositio de este juzgado durante todas las horas hábiles del día **23 DE MARZO DE 2022**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario